

• **¿En qué consiste el Compromiso de Convivencia?**

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan para superar dicha situación, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar. Una de las estrategias utilizadas es la Hoja de Seguimiento la cual implica al profesorado y a la familia.

• **¿Qué es la Tutoría Compartida?**

Se trata de un programa en el que los alumnos necesitados de atención individualizada son atendidos por profesores totalmente voluntarios. Esta atención se concreta en entrevistas individualizadas en las que se tratan temas de disciplina, rendimiento académico y problemática personal. Todas estas actuaciones se realizan en estrecha colaboración con las familias del alumnado.

La Tutoría Compartida, la creación del mediador escolar, el aula de convivencia y otras actuaciones derivan del Proyecto "Escuela: Espacio de Paz", en el que está inmerso nuestro centro desde el curso 2003/2004.

Desde la creación de la asociación de madres y padres, el centro ha pedido la colaboración de la AMPA para intentar mejorar la convivencia escolar. Sus integrantes siempre se han preocupado, dentro de sus posibilidades, por concienciar a los padres de la necesidad de que se acerquen al centro para resolver los problemas cotidianos de sus hijos.

Nos queda mucho camino por recorrer todavía pero no debemos cesar en el empeño de mejorar entre todos la educación de nuestros alumnos e hijos.

"Nuestros jóvenes de ahora aman el lujo, tienen pésimos modales y desdeñan la autoridad; muestran poco respeto por sus superiores y prefieren la conversación insulsa al ejercicio; los muchachos son ahora los tiranos y no los siervos de sus hogares; ya no se levantan cuando alguien entra en la casa; no respetan a los padres, conversan entre sí cuando están en compañía de los mayores, devoran la comida y tiranizan a sus maestros."

Sócrates, siglo IV a.c.



IES Fuente Grande  
C./ Blas Infante, s/n.  
11693-Alcalá del Valle (Cádiz)  
Tlf: 956 13 52 30  
Fax.: 956 12 88 36  
[www.iesfuentegrande.com](http://www.iesfuentegrande.com)



**Nuestro Plan de Convivencia**

**"Para educar a un niño hace falta la tribu entera"**

*Viejo proverbio africano*



La Junta de Andalucía elaboró, durante el año 2007, las leyes necesarias para que los centros educativos adoptaran medidas para la promoción de una cultura de paz y la mejora de la convivencia. Una de ellas promovía la elaboración de un plan de convivencia en el que se habrían de incluir las normas de convivencia, y todas las medidas y actuaciones que desarrollaran éstas, para prevenir, detectar, tratar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

### • ¿Qué es el Plan de Convivencia?

El plan de convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

### • ¿Cómo es la convivencia en nuestro centro?

Consideramos que, aunque el clima de convivencia de nuestro Instituto ha mejorado en los últimos años, hay conductas que obstaculizan la marcha normal de las clases. Nuestro alumnado demuestra, en general, escaso interés por los estudios, la formación y la educación. Esta realidad, unida a la obligatoriedad de permanecer escolarizado hasta los 16 años, es la causante de la mayoría de los problemas de convivencia en nuestras aulas.

#### EVOLUCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

Curso	Nivel	más conflictivo	Nº partes	Expulsiones
2003/2004	2º ESO		708	84
2004/2005	2º ESO		340	37
2005/2006	1º ESO		208	35
2006/2007	1º ESO		350	50
2007/2008	2º ESO		70	43

Hay que destacar que la evolución descendente del número de partes y expulsiones de los últimos cursos se ha visto frenada. No obstante, es relevante la disminución del n.º de alumnos conflictivos. La mayoría de los problemas disciplinarios se concentran en un grupo de diez alumnos aproximadamente. Debemos trabajar, por este motivo, para generar estrategias que permitan encauzar por el buen camino a estos alumnos, y debemos felicitarlos porque la mayoría de nuestro alumnado permanezca en el centro con una actitud positiva hacia la convivencia.

### • ¿Cuáles son nuestras normas básicas?

Todas las normas de nuestro Plan de Convivencia se pueden resumir en el siguiente decálogo:

#### DECÁLOGO DE CONVIVENCIA

1. En el centro esta prohibido fumar.
2. En el centro estamos localizados, está prohibido el uso de telefonía móvil, mp3, u otros similares.
3. El centro (aulas, pasillos, patios,...) limpio, favorece el bienestar de todos.
4. Los útiles de clase (libros, ordenadores, mobiliario, material de EPV, TECNOLOGIA, E. FISICA,...) bien conservados, los podemos utilizar más tiempo y en mejores condiciones.
5. En el cambio de clase debemos permanecer en el aula.
6. La puntualidad en la llegada a clase nos permite no interrumpir, saliendo beneficiados todos.
7. Colabora para que todos podamos aprender: atiende a las explicaciones y trae tu material de trabajo.
8. Para un mejor funcionamiento, debemos pedir permiso al profesor de guardia, cuando necesitemos ir al médico o salir del centro.
9. La permanencia en las aulas es de 8,15 h. a 14,45 h., salvo en los recreos.



10. Cuando tengas que dirigirte a un profesor o compañero, hazlo con el tono y actitud adecuados.

### • ¿Qué hace la Comisión de Convivencia?

En el seno del Consejo Escolar del IES Fuente Grande se constituyó la Comisión de Convivencia formada por los siguientes miembros: 2 padres, 2 profesores, 2 alumnos, el Jefe de Estudios (secretario de la comisión) y el Director (presidente de la comisión).

Sus funciones son:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### • ¿Qué es el Aula de Convivencia?

Un aula para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En estas aulas de convivencia se favorece un proceso de reflexión por parte de cada alumno acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, y se garantiza la realización de actividades educativas.